

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO SENACSA MCN N° 62/2025

Adquisición de Máquina de Imprenta Láser Color y Guillotina Industrial de Alta Capacidad

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 62/2025 “ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE IMPRENTA LÁSER COLOR Y GUILLOTINA INDUSTRIAL DE ALTA CAPACIDAD” - ID: 474079.-

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA N° 1392/2025, de fecha 10 de setiembre de 2025, por la cual se establece en el Inciso 3° Conformer el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas... en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

Lic. Karina Vera Cisneros – Directora Depósito de Bienes e Insumos.

Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos.

Econ. Fátima Alvarenga Segovia – Profesional Dirección Administrativa.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha 10 de octubre de 2025, siendo las 10:30 hs., se presentaron las siguientes firmas oferentes:

- 1. OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L. lrodriguez.py@gmail.com
- 2. PRINTEC SA info@printec.com.py

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 73 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el acta, constatándose que no hubo observaciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 Inciso 2), 2.1, 2.1.1. y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L.	PRINTEC S.A.
1	Formulario de la Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la	CUMPLE (CPP)	CUMPLE (CPP)

	Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE (CPP)	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (CPP)	CUMPLE (CPP)

(*) De la verificación de las documentaciones presentadas por la firma OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L., ha presentado un Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (se adjunta facsímil), cuando lo establecido en el SICP, en el apartado de garantía establece: “Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza” (sic); teniendo en cuenta que esta licitación tiene como monto de estimación de la contratación superior a los dos mil (2.000) jornales mínimos; así mismo el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Garantías: instrumentación, plazos y ejecución, menciona lo siguiente: “c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.” (sic), lo subrayado es nuestro. Por tanto, se procede a rechazar la oferta de conformidad al Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 inciso 2.1.1 “Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria” (sic).



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

A: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal.

ID.: 474079

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de OPTIMUS S.R.L. para el procedimiento de contratación con número de ID 474079, para la “Adquisición de máquina de imprenta láser color y guillotina industrial de alta capacidad”

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal por la suma de Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) que pagare a la misma en los siguientes casos:

- a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
- b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
- c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
 - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
 - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas;
- e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Luis Rodríguez
En calidad de Representante Legal
Firma
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de OPTIMUS S.R.L.
El día 10 del mes de octubre de 2025.



Móvil: +595 98 439 0901 | Voz: +595 21 301 057

FUJITSU



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DEL DCTO. REGLAMENTARIO 2264/24.-

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario 2264/24 y Requisitos de Calificación de las bases de contratación, se ha procedido a realizar el análisis de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el mencionado artículo, constatándose que la oferta calificada PRINTEC S.A., ha dado cumplimiento con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, el Formulario de Declaración de Personas, la declaración jurada de estar o no incurso en las causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios público; en cuanto a las constancias de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales fueron solicitadas vía nota de fecha 10 de octubre del cte. año, dando cumplimiento a lo requerido; por lo que procedimos a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación los datos de la citada firma, constatándose que no registra datos.

Seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registro de inhabilitación; por tanto, la firma mencionada anteriormente no se halla comprendida en los incisos g), h), i) y j) conforme requisitos de calificación establecido en las bases de contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", la Ley N° 6575/20 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 y conforme Circular DNCP N° 09/24 el cual establece lo siguiente: "... indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional". (sic;), por lo que procedimos a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que ninguna firma ha obtenido el certificado correspondiente; por tanto, no aplica.

COMPARATIVO DE PRECIOS, ART. 75 - INCISO 2) NUMERAL 2.1. Y 2.1.2. DECRETO 2264/24

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75 Procedimiento de evaluación, inciso 2) Evaluación basada en precio, 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único: 2.1.2. del Decreto 2264/24, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente calificada en la presente licitación, constatándose que no contiene errores aritméticos.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación conforme bases de contratación, comunicado a través del SICP “POR ÍTEM”, se detalla a continuación los montos ofertados:

OFERENTE N°	ÍTEM 1	ÍTEM 2
1. PRINTEC S.A.	Gs. 365.000.000	Gs. 41.665.000

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA ADJUNTO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados de conformidad a lo establecido en las bases de contratación, no encontrando variaciones a ser analizadas.

VERIFICACION DE OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Posteriormente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en las bases de la contratación en cuanto a: Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros Requisitos, y de conformidad a los Artículos 77 y 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en fecha 09 de octubre del cte. año, según nota remitida vía correo electrónico por el Comité de Evaluación; se ha solicitado emplazando a la firma VGO INGENIERÍA S.A., la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, referentes a:

PRINTEC S.A.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

ITEM 2

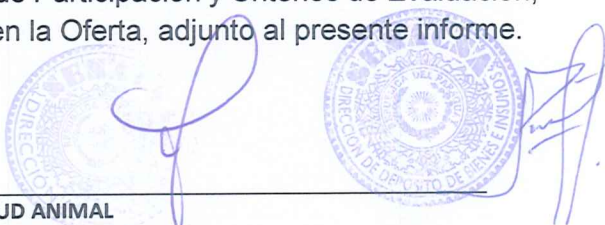
- Autorización del fabricante, representante o Distribuidor con los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones.
- Acreditación como Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca ofertada.
- Constancias de registro de estructura jurídica y de,
- Beneficiarios finales vigentes.

ANÁLISIS DE RESPUESTA RECIBIDA – VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La mencionada firma ha respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas; cuya respuesta es analizada íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

PRINTEC S.A.

Tras nota de respuesta se verifican las documentaciones presentadas por la citada firma (se adjunta facsímil) corroborando que la misma presentó en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de la contratación, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas (cantidad de hojas: 12, las mismas no han sido foliadas); por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta, adjunto al presente informe.





SIMPLIFICA

TU VIDA DIGITAL

Asunción, 10 de octubre del 2025

Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Atención: Lic. Lourdes Brites Ugarte – Lic. Karina Vera Cisneros.

Presente:

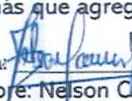
Ref.: Adquisición de máquina de imprenta
láser color y guillotina industrial de alta
capacidad ID N° 474.079

Me dirijo a usted en relación al proceso de contratación en referencia, y a fin de dar
cumplimiento a lo solicitado por nota en fecha 10 del corriente, recibida en nuestras
oficinas vía mail.

En la cual nos solicitan los siguientes:

- 1) Autorización del Fabricante : Adjuntamos a la presente.
- 2) Acreditación como Centro Autorizado de Servicios (CAS): Adjuntamos a la
presente.
- 3) Constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales:
Adjuntamos a la presente.

Sin más que agregar lo saludo muy atentamente.

Firma:   En calidad de: Director.
Nombre: Nelson Carreras.
Autorizado para firmar por y en nombre de PRINTEC S.A.

Así también, se ha verificado la Antigüedad de la Empresa de cómo mínimo 3 (tres) años, dando
cumplimiento, según consta en su Estatuto Social (27 años).

**EL ANEXO “DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA” FORMA PARTE INTEGRAL
DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
DOCUMENTACIONES Y CRITERIOS REQUERIDOS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL,
EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TECNICA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A
PRESENTAR CON LA OFERTA.**

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma oferente, la cual cumple a
cabalidad con los índices solicitados tal como se visualizan en los siguientes cuadros:

PRINTEC S.A.

RUC N°: 80018668-0









LIQUIDEZ		Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	23,072,342,016	25,384,678,610	26,832,155,953	2.07
PC		11,212,675,791	12,840,970,477	12,403,437,482	
		2.06	1.98	2.16	
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	17,391,184,883	15,921,285,942	16,245,001,312	0.47
AT		31,552,195,685	35,269,304,239	38,489,355,587	
		0.55	0.45	0.42	
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	5,567,389,822	6,278,662,278	3,856,866,978	2.37
C		2,210,343,687	2,210,343,687	2,210,343,687	
		2.52	2.84	1.74	

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en la Sección Suministros Requeridos de las bases de contratación, se remite según Memo N° 43/2025 de fecha 14 de octubre de 2025 emitido por el Comité de Evaluación a la unidad requirente los catálogos presentados para la verificación técnica correspondiente; la misma ha dado respuesta según Memorandum C.I. N° 26/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, mencionando lo siguiente: “... Analizada la documentación presentada, se verificó que las características técnicas de ambos equipos cumplen con los requerimientos establecidos. Por tanto, los productos ofertados reúnen las condiciones técnicas exigidas, en el pliego de bases y condiciones, conforme a las especificaciones requeridas para su correcta operatividad y funcionalidad. Cumpliendo con los parámetros de desempeño, capacidad y calidad solicitados” (sic).

RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de conformidad a los artículos 75 y 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta que se halla ajustada a derecho, y que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar la “ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE IMPRENTA LÁSER COLOR Y GUILLOTINA INDUSTRIAL DE ALTA CAPACIDAD”, llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 62/2025 a la firma oferente PRINTEC S.A. por el monto total de **Gs. 406.665.000 (cuatrocientos seis millones seiscientos sesenta y cinco mil guaraníes)**, por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en las bases de contratación, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 21 de octubre de 2025.

ES NUESTRO INFORME.



Lic. Lourdes Brites Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



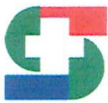
ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Análisis de las condiciones de participación

	PRINTEC S.A.
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE (CPP)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (CPP)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (CPP)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE (CPP)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (CPP)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA





b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS

Análisis de capacidad financiera

	PRINTEC S.A.
A) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la DNIT	CUMPLE
B) Formulario 501 2022, 2023, 2024 IRE Simple	NO APLICA
C) Formulario 515 2022, 2023, 2024 IRP RSP	NO APLICA
D) VA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

Análisis de experiencia

	PRINTEC S.A.
1. Copia de estatutos sociales o extracto de los mismos y/o copia de la Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE (CPP)

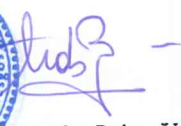
2. Copia de contratos y/o facturaciones de comercialización, instalación y soporte técnico de equipos de impresión multifuncionales, fotocopadoras de alta producción color, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento, y/o documentos que acrediten el cumplimiento correspondiente a cada factura o contrato presentado, dentro de los: tres (3) últimos años. (2022, 2023, 2024) podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en sumatoria de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. Para el Ítem 1.	CUMPLE
3. Copia de contratos y/o facturaciones de comercialización de equipos de imprenta, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento, y/o documentos que acrediten el cumplimiento correspondiente a cada factura o contrato presentado, dentro de los: tres (3) últimos años. (2022, 2023, 2024) podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en sumatoria de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. Para el Ítem 2.	CUMPLE

Análisis de capacidad técnica

	PRINTEC S.A.
ÍTEM 1: - Curriculum vitae del personal técnico certificado por el fabricante, capacitado para realizar la instalación del equipo, su configuración en red, la capacitación a los usuarios y el mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando así el servicio, con las documentaciones que avalen su formación. - Copia de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. - Declaración Jurada de contar con Infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado. - Declaración jurada de Disponibilidad de repuestos originales por un período mínimo de cinco (5) años desde la instalación. Los repuestos estarán disponibles en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde la solicitud. Durante el período de garantía, los repuestos necesarios para reparaciones estarán cubiertos sin costo adicional. Dicha garantía incluye cabezales, rodillos, módulos electrónicos, bandejas, fusores, sensores y partes mecánicas esenciales. - Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de bien ofertado. Deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.	CUMPLE
ÍTEM 2: - Copia de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. - Copia de la Acreditación como Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca ofertada. - Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de bien ofertado. Deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.	CUMPLE

Otros criterios que la convocante requiera

	PRINTEC S.A.
1. Detalle de los bienes y/o servicios, completado y firmado.	CUMPLE


Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos


Econ. Fatima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa


Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Licitación Menor Cuantía Nacional N° 62/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE IMPRENTA LASER COLOR y GUILLOTINA INDUSTRIAL DE ALTA CAPACIDAD" - ID 474079

PRINTEC S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	45101506-001	Máquina de Imprenta láser color	KYOCERA	China y Países Licenciatarios	1	365.000.000	365.000.000	-
2	44101601-999	Guillotina automática industrial	LASSANE	Brasil	1	41.665.000	41.665.000	-0
Total							406.665.000	

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Lic. Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos



Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

Codigo SICIP: 1355
Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: PRINTEC S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados
Licitación Menor Cuantía Nacional N° 62/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE IMPRENTA LASER COLOR y GUILLOTINA INDUSTRIAL DE ALTA CAPACIDAD" - ID 474079

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Nro. Certificado Origen Nacional	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	45101506-001	Máquina de Imprenta láser color	KYOCERA	China y Países Licenciarios	No Aplica	Unidad	Unidad	1	365.000.000	365.000.000
2	44101601-999	Guillotina automática industrial	LASSANE	Brasil	No Aplica	Unidad	Unidad	1	41.665.000	41.665.000
Precio Total									406.665.000	

Imputar al siguiente rubro presupuestario:
1.1.1.544.30.1.99 406.665.000
406.665.000


Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa